



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

603^a. SESION • 19 DE SEPTIEMBRE DE 1952

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 603)	1
Aprobación del orden del día	1
Admisión de nuevos Miembros: b) Nuevas solicitudes de admisión (S/2446, S/2466, S/2672 y S/2706) (<i>continuación</i>)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el viernes 19 de septiembre de 1952, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. J. MUNIZ (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda 603)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros:
 - a) Consideración de la resolución 506 (VI) de la Asamblea General;
 - b) Nuevas solicitudes de admisión (S/2446, S/2466, S/2672 y S/2706).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El orden del día provisional de la sesión de hoy ha sido preparado de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Se trata del mismo orden del día aprobado por el Consejo en su sesión anterior, menos la supresión necesaria. Si no hay oposición, consideraré aprobado el orden del día con las reservas formuladas en las sesiones precedentes.

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros: b) Nuevas solicitudes de admisión (S/2446, S/2466, S/2672 y S/2706) (*continuación*)

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Propongo al Consejo continuar el debate del inciso c) del párrafo 2 del orden del día.
3. Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos figuran entre los 30 Estados que han reconocido a Vietnam, Laos y Camboja. Cada uno de estos Estados ha demostrado concretamente su deseo de contribuir constructivamente a la obra de las Naciones Unidas y a la aplicación de los principios de la Carta.
4. En primer lugar, cada uno de ellos ha demostrado esto al adherirse a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Unión Postal Universal. Vietnam es miembro también de la Organización Internacional del Trabajo.
5. En segundo lugar, cada uno de estos candidatos es miembro asociado de la Comisión Económica para el Asia y el Lejano Oriente.
6. Además, Vietnam ha contribuido o se ha comprometido a contribuir a los programas de las Naciones Unidas para Corea, Palestina, y a los programas de asistencia técnica. Camboja ha contribuido o prometido

contribuir para Corea y para los programas de asistencia técnica.

7. Así, además de presentar las solicitudes oficiales respectivas han aceptado las obligaciones enunciadas en la Carta. Estos candidatos han demostrado su deseo de participar en los programas de cooperación internacional y de contribuir a su desarrollo.

8. Los Estados Unidos apoyan con entusiasmo cada una de estas tres solicitudes de admisión y votarán a favor de cada una de ellas.

9. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En la sesión de ayer [602a. sesión], el representante de Francia apoyó felizmente la aplicación del principio de simultaneidad al examinar la cuestión relativa a la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas. Pidió permiso al Sr. Presidente, para hablar al mismo tiempo a favor de tres candidatos, es decir para examinar simultáneamente tres solicitudes de admisión. No podemos dejar de felicitarnos de que el principio de simultaneidad empiece a imponerse en Consejo de Seguridad.

10. Ajustándome a ese principio, me propongo hablar simultáneamente, no de tres, sino de cuatro solicitudes de admisión, ya que el Consejo de Seguridad ha recibido no tres, sino cuatro solicitudes, procedentes de Indochina y todas ellas están incluidas en el orden del día del Consejo de Seguridad.

11. El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia presentó al Consejo de Seguridad tres solicitudes de admisión a las Naciones Unidas: las del Vietnam de Bao Dai, del Reino de Laos y del Reino de Camboja, entidades creadas por los círculos dirigentes franceses en Indochina, con la ayuda y la participación de las esferas gobernantes de los Estados Unidos. El solo hecho de haberse considerado necesaria la gestión oficial de un Ministro francés para presentar esas solicitudes a las Naciones Unidas indica con bastante claridad lo que son en realidad dichos "Estados" y hasta qué punto son independientes, o más bien, dependientes; se trata, en realidad de simples fantoches.

12. No obstante, el Consejo de Seguridad recibió el 29 de diciembre de 1951 un telegrama procedente del Gobierno de la República Democrática de Vietnam en el que se solicitaba la admisión de dicha República en las Naciones Unidas [S/2466]. Por ese telegrama, publicado como documento del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo se enteraron oficialmente, por vez primera, de que la República Democrática de Vietnam había presentado ya una solicitud de admisión el 22 de noviembre de 1948 [S/2780]. El Gobierno de dicha República había declarado, ya en esa fecha, que era el único gobierno legítimo de Vietnam, que

aceptaba las obligaciones enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas, y que estaba dispuesto a cumplir las mismas.

13. Dicha solicitud contenía asimismo el pasaje siguiente:

"Vietnam es un Estado soberano e independiente desde el 2 de septiembre de 1945, a consecuencia de la victoria aliada sobre el Japón, a la cual contribuyó mucho con su sangre y sus recursos. Fué reconocido por Francia el 6 de marzo de 1945. El Gobierno de la República Democrática de Vietnam ha sido designado regularmente por la Asamblea Nacional de Vietnam después de las elecciones generales del 6 de enero de 1946, celebradas a base del sufragio universal, secreto y directo."

14. De los documentos oficiales publicados por el Gobierno de la República Democrática de Vietnam y de los artículos de prensa se deduce claramente que en agosto de 1945, o sea hace siete años, el pueblo vietnamés, animado por el deseo de libertad y de independencia nacional, se rebeló contra los ocupantes japoneses que habían establecido su dominio en Indochina, de concierto con los dirigentes franceses de entonces y con la aprobación de éstos. La rebelión terminó con la victoria del pueblo vietnamés y con el derrocamiento del régimen de fantoches en el cual se apoyaban los imperialistas japoneses.

15. Como se sabe, los círculos franceses dirigentes ya en 1940 concertaron con los imperialistas japoneses la entrega completa de Indochina y la posibilidad de permitirles utilizar el territorio de Indochina en su lucha contra el pueblo chino.

16. Las tropas japonesas ocuparon Indochina y transformaron esa colonia francesa en una colonia japonesa. Por lo tanto, mucho antes de iniciada la guerra en el Pacífico, Francia renunció a Indochina y cedió el territorio a los imperialistas japoneses. Los círculos dirigentes de Francia y el Japón, concertaron un acuerdo y el pueblo indochino fué entregado a las tropas japonesas y pasó así de un colonizador a otro. Esa negociación fué celebrada sin el consentimiento del pueblo indochino, a sus expensas y en contra de su voluntad. Dicho pueblo respondió con una lucha valiente y heroica, realizada en condiciones especialmente difíciles, resultantes de la ocupación japonesa. En 1941, comenzó a crearse un ejército de guerrilleros, fundándose además el Frente Democrático de Lucha por la Independencia de Vietnam.

17. Hacia fines de 1944 los destacamentos de guerrilleros habían liberado siete provincias de Vietnam septentrional. En las regiones liberadas se crearon órganos de administración nacional.

18. El Frente Democrático y las fuerzas armadas de los guerrilleros del pueblo vietnamés llegaron a constituir una fuerza tan importante que hasta los propios militaristas japoneses, que se jactaban de "invencibles y todopoderosos", no pudieron contenerlos. Tuvieron que recurrir a toda una serie de maniobras. Los imperialistas japoneses se dedicaron a crear en Indochina Estados fantoches, supuestamente "nacionales", gobernados por propietarios feudales y elementos reaccionarios que habían pasado del servicio de los colonos franceses al de los ocupantes japoneses.

19. El Frente Democrático de Vietnam y el ejército rebelde de los patriotas vietnameses intensificaron la

resistencia con miras a la liberación nacional. Los territorios liberados fueron agrupados oficialmente en una región liberada única.

20. La derrota militar y la capitulación del Japón facilitaron la lucha del pueblo vietnamés por la liberación nacional.

21. El 19 de agosto de 1945, el poder en Hanoi pasó a manos del Comité de Liberación Nacional, y el "Emperador de Annam", Bao Dai, quien hasta la segunda guerra mundial había sido títere de los colonizadores franceses y luego de los japoneses, se vió obligado a abdicar el 25 de agosto y a reconocer el Gobierno Republicano Provisional. La resolución popular de agosto derrocó el poder de los agresores y de los ocupantes extranjeros de Vietnam. El 2 de septiembre de 1945 se proclamó la República Democrática de Vietnam y se aprobó la declaración de independencia. La derrota y la capitulación del Japón imperialista, permitieron establecer la autoridad del Gobierno Republicano sobre todo el territorio vietnamés hasta la llegada de las tropas francesas y de otras tropas extranjeras.

22. La proclamación de la República Democrática de Vietnam, en nombre del pueblo vietnamés, constituyó la expresión de aspiraciones seculares, de la voluntad y del derecho soberano del pueblo vietnamés de ser libre e independiente, y de terminar con el dominio y la opresión de los colonizadores extranjeros que, durante muchos años, ejercieron una autoridad absoluta sobre las tierras y las riquezas de Vietnam y dispusieron del destino y de la existencia de su pueblo.

23. El 6 de enero de 1946 se realizaron elecciones generales para elegir la Asamblea Nacional de la República. Esas elecciones fueron organizadas a base del sufragio universal y de la igualdad de todos ante la ley, sin distinción de raza, de religión, de situación de fortuna, de sexo. En las elecciones participó el 92% de los votantes de la República.

24. El 8 de noviembre de 1946 entró en vigencia la constitución democrática que encarna todas las conquistas obtenidas por el pueblo vietnamés en su lucha por la liberación nacional. La Constitución garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos: libertad de palabra, libertad de prensa, libertad de reunión y libertad de conciencia. Prevé la enseñanza elemental obligatoria y gratuita, un sistema de seguro social, etc.

25. Al constituirse en Estado libre, independiente y soberano, el pueblo vietnamés se dedicó a una obra de construcción pacífica y a la realización de las grandes reformas democráticas proclamadas en la Constitución y en las leyes fundamentales de la República.

26. No obstante, el pueblo vietnamés no pudo vivir y trabajar en paz por mucho tiempo. Huéspedes indeseados aparecieron muy pronto en Vietnam: las tropas británicas y los ejércitos del Kuomintang invadieron su territorio, con el pretexto de desarmar a los japoneses. Tras ellos volvieron los colonizadores franceses que, con la ayuda de tropas británicas coloniales, comenzaron una guerra colonial de agresión contra la República Democrática de Vietnam, para tratar de restablecer su dominio en Indochina.

27. Las autoridades francesas, sin embargo, no disponían de tropas suficientes para hacer frente a la resistencia valerosa del pueblo vietnamés y por lo

tanto se vieron obligadas a realizar toda clase de maniobras. El 6 de marzo de 1946, el Gobierno francés celebró con el Gobierno de la República de Vietnam un acuerdo oficial por el cual Francia reconocía la República Democrática de Vietnam como Estado libre, con gobierno, parlamento, hacienda y ejército propios. En virtud de ese acuerdo, Francia se comprometió a que los efectivos de sus tropas en territorio vietnamés no excediesen de 15.000 hombres, y se comprometió además a retirar la totalidad de sus tropas del territorio de Vietnam en abril de 1951, a más tardar.

28. Sin embargo, el curso de los acontecimientos demostró que los círculos dirigentes franceses no tenían entonces, como tampoco tienen ahora, el propósito de cumplir las obligaciones contraídas según las disposiciones del acuerdo celebrado con el Gobierno de la República Democrática de Vietnam.

29. No tardaron los franceses en violar este acuerdo de manera flagrante. En vez de retirar sus tropas, los círculos dirigentes franceses emprendieron una guerra colonial muy vasta en todo el territorio de Vietnam, donde concentraron un ejército de más de 100.000 hombres, entre los que figuran la Legión Extranjera, compuesta especialmente por fuerzas de choque hitlerianas. Este ataque traidor les permitió apoderarse de varias ciudades importantes en la costa y especialmente de Hanoi, la capital. Pero los triunfos militares de las autoridades francesas no duraron mucho. La resistencia aumentó. Debido a la participación de la nación entera en esta lucha de liberación, los numerosos ataques de los intervencionistas fueron rechazados con éxito por el pueblo vietnamés. La prensa ha señalado que a principios de 1952, la República Democrática de Vietnam ejercía su autoridad sobre las nueve décimas partes del territorio vietnamés. La República Democrática de Vietnam ha establecido relaciones diplomáticas normales con numerosos Estados.

30. Los siete años de lucha del pueblo de Vietnam por la victoria y la independencia de su patria, representan un esfuerzo obstinado en pro de la creación de un nuevo Estado democrático. El desarrollo y la consolidación de la República Democrática de Vietnam se manifiestan en primer lugar en los grandes triunfos militares obtenidos por el pueblo vietnamés en la guerra de liberación. Las numerosas operaciones ofensivas, preparadas minuciosamente y anunciadas con gran estrépito publicitario por los intervencionistas, provistos de material de guerra norteamericano muy moderno, han tropezado con la resistencia de todo el pueblo vietnamés, inspirado por su voluntad inquebrantable de alcanzar la victoria. Las ofensivas fracasaron. Hasta los órganos de la prensa francesa, a los cuales no se podría sospechar de simpatía por la República de Vietnam, se han visto obligados a reconocer que la guerra colonial de Vietnam es una guerra sin esperanza. La revista francesa *L'Année politique et économique* dice al respecto:

“La guerra de Indochina no tiene para nosotros ni esperanza ni escape... 25.000.000 de habitantes de Vietnam desean casi unánimemente nuestra par-tida.”

Esta cita no requiere comentario alguno.

31. Es bien sabido que desde junio de 1950, o sea desde el principio de la guerra de agresión contra el

pueblo de Corea, los círculos dirigentes de los Estados Unidos se han declarado aliados y colaboradores de las autoridades francesas en su lucha contra los pueblos de Indochina. Desde entonces, los intervencionistas franceses en Indochina han contado con la ayuda de los métodos técnicos y de los dólares norteamericanos. Pero también esta ingerencia de los intervencionistas norteamericanos ha sido vana. Los planes combinados de los intervencionistas franco-norteamericanos han fracasado.

32. Según un despacho reciente de la agencia de información vietnamesa, el Comité Permanente de la Asamblea Nacional de la República Democrática de Vietnam y el Comité del Frente Nacional Unido han dirigido un llamamiento común al pueblo vietnamés con motivo del séptimo aniversario de la revolución de agosto y de la proclamación de la independencia de Vietnam. Ese llamamiento contiene, entre otras cosas, el pasaje siguiente:

“Nuestro pueblo, fiel a las tradiciones heroicas de la revolución de agosto, se ha unido estrechamente y ha opuesto al enemigo una resistencia enérgica. Nuestras fuerzas se han forjado en el combate y hemos derrotado al adversario en varias operaciones ofensivas importantes. El enemigo ha sufrido pérdidas considerables y en el momento actual se encuentra en situación difícil. Hemos realizado asimismo grandes progresos económica y culturalmente. La unidad de nuestro pueblo se afianza de día en día. El Frente Nacional Unido de Vietnam posee actualmente sólidas bases en todas partes del país.”

33. El fracaso de la intervención militar en Indochina ha sido reconocido por el célebre “muniquista” Daladier, quien, en el número del 22 de noviembre de 1951 del diario *L'Information*, decía lo siguiente:

“La cifra oficial de nuestros gastos militares en Indochina asciende, para 1951 solamente, a 330.000 millones de francos. Debido al alza de los precios, y también al continuo aumento de los efectivos del cuerpo expedicionario, que comprende actualmente 188.000 hombres, cabe esperar, para el ejercicio de 1952, un aumento de 100.000 millones de francos aproximadamente. Nos damos cuenta de las graves repercusiones que tiene la guerra de Indochina sobre nuestra situación financiera y también sobre nuestra situación militar... Es imposible prever el fin rápido y victorioso de esta guerra, que dura ya desde hace cinco años y que presenta tantas analogías con la guerra de España en tiempos de Napoleón y con la expedición a México durante el Segundo Imperio.”

34. En diciembre pasado, el diario francés *L'Intransigeant* decía lo siguiente:

“Francia está paralizada por la guerra de Indochina... Cada vez que Francia trata de realizar algo decisivo, se da cuenta de que está paralizada por culpa de Indochina.”

35. En la misma época, el diario *Franc-Tireur* decía lo siguiente:

“Ahora resulta claro que el fracaso francés en Indochina es total.”

36. En consecuencia las autoridades francesas de Indochina y sus protectores norteamericanos se vieron obligados a recurrir a los mismos métodos empleados por los ocupantes japoneses cuando se encontraron en

la imposibilidad de dominar las fuerzas de la resistencia popular. Unos y otros se dedicaron a crear Estados fantoches. Inspirándose en la experiencia de los ocupantes japoneses, las autoridades francesas crearon en Indochina tres Estados fantoches: El Reino de Vietnam de Bao Dai, el Reino de Laos y el Reino de Camboja, con respecto a los cuales el Ministro francés de Relaciones Exteriores presenta ahora las solicitudes de admisión a las Naciones Unidas.

37. En la propia prensa norteamericana puede encontrarse información muy precisa con respecto a la impopularidad de estos regímenes fantoches. El corresponsal del *New York Times* en Singapur decía hace poco que los partidarios de Bao Dai son muy débiles en la esfera política, ya que todos los círculos políticamente conscientes de los Estados fantoches de Indochina no consideran que el acuerdo celebrado entre Francia y Bao Dai represente la verdadera independencia.

38. El Gobierno de Bao Dai, creado por los franceses, no cuenta con el apoyo del pueblo. Se respalda en un pequeño grupo de dirigentes en buena situación económica, algunos de los cuales son más franceses que vietnameses por su cultura y sus ideas. En los dos años que ocupa el poder, dicho "gobierno" no ha logrado siquiera preparar un presupuesto y poner orden en los impuestos.

39. En cuanto al régimen monárquico fantoche de Camboja, el mismo corresponsal norteamericano indica que el Rey Sihanuk ascendió al trono después de un golpe de Estado inspirado por los franceses, y que, por lo tanto, no se puede hablar de gobierno constitucional.

40. Esto es lo que la prensa norteamericana dice de los títeres de Indochina. Esto se confirma en la solicitud de admisión del Vietnam de Bao Dai a las Naciones Unidas. Esta solicitud [S/2756] contiene efectivamente el pasaje siguiente, que ya cité en una de nuestras sesiones anteriores:

"Sólo circunstancias ajenas a su voluntad, a saber, el estado de disturbio que subsiste todavía en algunas partes de su territorio, ha impedido al Gobierno de Vietnam establecer asambleas representativas como hubiera deseado."

41. No sorprende, en estas condiciones, que los amos franceses y norteamericanos de estos títeres se vean obligados a tomar medidas extraordinarias para aumentar la "autoridad" de sus regímenes fantoches y que deban recurrir especialmente a un método tan inusitado como lo es la presentación de una propuesta tendiente a la admisión de estos títeres en las Naciones Unidas.

42. En marzo de 1952, el Sr. Acheson, Secretario de Estado de los Estados Unidos, vióse obligado a reconocer que la situación en Indochina era "muy grave" y exigió que el Mando francés hiciera todo lo posible por organizar unidades militares compuestas de habitantes del país. De este modo, el Sr. Acheson encargó al Mando francés que creara tropas de fantoches y "quislings" locales en Indochina para utilizarlos como carne de cañón en la lucha contra los bravos ejércitos de la República Democrática de Vietnam y contra las fuerzas democráticas nacionales de liberación de Laos y Camboja.

43. En la misma época, el Sr. Lovett, Ministro de Defensa Nacional de los Estados Unidos, declaró en

la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que la cesación de las hostilidades en Indochina dejaría en libertad entre 10 y 15 divisiones francesas que podrían ser utilizadas por el ejército de Eisenhower en la Europa Occidental. Esta declaración del Sr. Lovett explica por qué exige el Sr. Acheson que el Mando francés cree fuerzas militares fantoches en Indochina. El propósito es claro, y consiste en obligar a los vietnameses a que luchen contra los vietnameses. Se trata de un método colonial bien probado.

44. Además, el *New York Times*, al comentar las declaraciones hechas por el Sr. Lovett sobre Indochina, ha dicho lo siguiente:

"El Ministro de Defensa Nacional... ha formulado una hipótesis con respecto a la posible intervención de los Estados Unidos en Indochina, junto con las unidades militares de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas".

45. Todo esto explica por qué precisamente ahora se ha sometido al Consejo de Seguridad la cuestión relativa a la admisión en las Naciones Unidas de tres regímenes fantoches indochinos y por qué los norteamericanos apoyan esta propuesta con tanta energía, como ha podido verse por la declaración hecha hoy por el Sr. Austin.

46. Teniendo en cuenta lo que acabo de decir, resulta fácil comprender por qué razones se han creado en Indochina tres regímenes fantoches franconorteamericanos y por qué se trata de hacer admitir esos regímenes en las Naciones Unidas. No es difícil comprender los motivos de esas maniobras. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos se proponen disimular así la intervención flagrante de los ejércitos norteamericanos en la guerra de agresión contra el pueblo vietnamés. Se proponen librar una guerra colonial contra los pueblos de Indochina con los mismos métodos que los agresores norteamericanos utilizan en su guerra contra el pueblo de Corea, es decir utilizando las fuerzas armadas de otras Potencias coloniales, y de los países que de ellas dependen, para disimular esta guerra colonial bajo el nombre y la bandera de las Naciones Unidas.

47. Ya en 1950 el representante de Francia en el Consejo de Seguridad declaró oficialmente, en una carta dirigida a las Naciones Unidas y publicada como documento del Consejo de Seguridad, que las fuerzas francesas en Indochina hacían lo mismo que las fuerzas de los Estados Unidos en Corea. En otras palabras, se dedican a una guerra colonial de agresión contra los pueblos de Asia. Este reconocimiento oficial del representante de Francia figura en el documento S/1586.

48. Admitir al Vietnam de Bao Dai, gobernado por ese soberano fantoche que sirvió primero a los franceses, luego a los japoneses, luego a los franceses otra vez y que nuevamente está al servicio de los norteamericanos y de los franceses; admitir a Laos y a Camboja, regidos por reyes fantoches, criaturas de elementos intervencionistas extranjeros, equivaldría a insultar el sentimiento nacional de los pueblos de Indochina que luchan esforzadamente por la libertad y la independencia nacional. Sería un acto internacional absolutamente inicuo.

49. Sólo podemos pensar en admitir a las Naciones Unidas a la República Democrática de Vietnam, único

Estado libre e independiente de Indochina, cuyo gobierno ha declarado, en su solicitud oficial de admisión del 29 de diciembre de 1951, que es el único gobierno legítimo de Vietnam. Así lo reconoció Francia, de conformidad con las disposiciones del acuerdo de 1946, que el representante francés trata ahora de repudiar.

50. Hasta un personaje de la importancia del Sr. William Douglas, miembro de la Corte Suprema de los Estados Unidos, que visitó Saigón recientemente, se ha visto obligado a reconocer hace pocos días el fracaso de la agresión franconorteamericana en Indochina y que el pueblo de Vietnam, lejos de apoyar el régimen de Bao Dai y los otros regímenes fantoches, los detesta y lucha contra ellos y sus amos extranjeros. El Sr. Douglas declaró el 1º de septiembre que si la masa popular de Vietnam prestara su apoyo a las "fuerzas dirigentes" de Indochina, con su aviación, con su ejército y su artillería, la guerra de Indochina terminaría en pocas semanas. Esta es una admisión importante, hecha por un distinguido representante de los círculos dirigentes de Estados Unidos, en cuanto al fracaso total de todas las tentativas de los intervencionistas franceses y norteamericanos para subyugar a los pueblos de Indochina e imponerles nuevamente un dominio extranjero.

51. Todo esto sirve para demostrar que los gobiernos fantoches creados en Indochina por los intervencionistas extranjeros son impopulares, que no cuentan con el apoyo del pueblo y que además no representan a los pueblos de Indochina no pudiendo, por consiguiente, ser admitidos como Miembros de las Naciones Unidas.

52. Por todo lo que acabo de exponer, la delegación de la URSS se opone a la admisión en las Naciones Unidas de los tres regímenes fantoches creados apresuradamente en Indochina por los intervencionistas extranjeros con fines agresores, para privar a los pueblos de Indochina de su libertad e independencia, y votará en contra de su admisión en las Naciones Unidas.

53. Por otra parte, la delegación de la URSS apoya la solicitud de admisión en las Naciones Unidas de la República Democrática de Vietnam, presentada por su Gobierno, que es en Vietnam, el único gobierno legal y que cuenta con un gran apoyo de la población.

54. La delegación de la URSS, ha presentado en apoyo de esta solicitud, una propuesta oficial para la admisión de la República Democrática de Vietnam como Miembro de las Naciones Unidas [S/2773], e insistirá en que se apruebe dicha propuesta.

55. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Para la conveniencia del debate podemos tratar, si he comprendido bien, los tres proyectos de resolución presentados por la delegación de Francia, proyectos que serán puestos a votación por separado. Esta forma de proceder no constituía un precedente para la admisión en bloque de varios países.

56. Los miembros del Consejo de Seguridad que han intervenido en el debate, con la única excepción, por supuesto, del representante de la URSS, se han declarado a favor de la admisión de Vietnam, Laos y Camboja en las Naciones Unidas. Es inútil hacer perder tiempo al Consejo sosteniendo que Vietnam, Laos y Camboja son Estados amantes de la paz, que están capacitados para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y se hallan dispuestos a hacerlo.

Los argumentos y las pruebas han sido ya presentados por otros oradores, especialmente por el representante de Francia.

57. Por mi parte, desearía señalar a la atención del Consejo la importancia histórica de la gestión realizada por Francia aquí mismo. El Gobierno y el pueblo chino advierten una analogía entre la política seguida por Francia en Indochina desde hace algunos años, con la de los Estados Unidos, que devolvieron la independencia a las Filipinas; con la del Reino Unido, que restableció la independencia de la India, de Pakistán, de Ceilán y de Birmania; y con la de los Países Bajos, que devolvieron la independencia a Indonesia. China acoge con satisfacción este acto de Francia. Elogia a Francia por haberlo realizado.

58. Los nuevos Estados de Vietnam, Laos y Camboja, tropiezan, por desgracia, con numerosas dificultades. Un nuevo Estado experimenta siempre en un principio dificultades similares. La historia del país donde el Consejo tiene su sede, los Estados Unidos, nos ofrece una prueba de ello. Nada hay de sorprendente, pues, en las dificultades que se presentan a esos tres Estados. Vietnam, sin embargo, se encuentra frente a un problema más especial: una rebelión interna. Se trata de una rebelión inspirada psicológicamente y fomentada por el comunismo internacional, de una rebelión concebida para servir los propósitos y los intereses, no del pueblo de Vietnam, sino del comunismo internacional. Abrigo la confianza de que esos tres Estados sabrán superar sus dificultades y que, a medida que las venzan, las energías del Vietnam, Laos y Camboja podrán dedicarse con mayor ahínco a los fines de la evolución pacífica. A medida que desaparezcan esas dificultades Vietnam dependerá cada vez menos de la ayuda amistosa de Francia. Francia, por su parte, verá con agrado esa situación.

59. No pretendo conocer bien a Francia, pero estoy seguro que Francia desea hoy que esos Estados sean no solamente independientes, sino fuertes. Las dificultades de esos tres Estados jóvenes, en cuanto sea legítimo recordarlas aquí, no deben constituir una razón para impedirles su admisión en las Naciones Unidas, sino más bien, deben de ser un argumento favorable para su admisión, porque al formar parte de las Naciones Unidas estos Estados jóvenes encontrarán estímulo moral y gran satisfacción.

60. Considero que las Naciones Unidas tienen la obligación de aportar precisamente una ayuda moral de esa índole a todo país y a todo pueblo que luche por su independencia y por su libertad. En consecuencia, mi delegación votará por los tres proyectos de resolución presentados por la delegación de Francia.

61. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como representante del BRASIL, deseo exponer las razones que han inducido a la delegación de mi país a votar a favor de la resolución que recomienda la admisión de Vietnam.

62. Estamos convencidos de que Vietnam es un Estado pacífico, capaz y deseoso de cumplir las obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas. Estimamos que al cumplirse las disposiciones del Artículo 4 no existe ninguna razón para retardar la admisión en nuestra Organización del Estado recién constituido que está luchando tan valientemente para mantener su libertad y sus instituciones democráticas. Además, estimamos que al admitir a Vietnam, a Laos y a Camboja,

inspirándose en el espíritu y los propósitos de la Carta, las Naciones Unidas rendirán homenaje y manifestarán su apoyo al esfuerzo, coronado por el éxito, que realizarán esos pueblos asiáticos para participar, en pie de igualdad, en las relaciones normales y pacíficas de la comunidad de naciones.

63. En el caso de Estados como Vietnam, Laos y Camboja, que adquirieron su madurez bajo los auspicios de la Unión Francesa, dentro de la tradición de la cultura y la civilización francesas, la delegación del Brasil estima que las Naciones Unidas deben adoptar una decisión rápida, a fin de dar un ejemplo alentador a los demás pueblos que siguen luchando por obtener su autonomía y su emancipación. La asociación de las naciones libres e independientes constituye una de las bases de nuestra Organización y un voto en contra de la admisión de Estados recién creados lógicamente será interpretado como una manifestación contraria a la idea de la emancipación y del libre desarrollo de los pueblos.

64. Hablando como PRESIDENTE y en vista de que no figura ningún otro orador en la lista, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2758, relativo a la solicitud de admisión a las Naciones Unidas presentada por Vietnam.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Chile, China, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Voto en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

La propuesta queda desechada por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

65. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2759, presentado por la delegación de Francia, relativo a la solicitud de admisión presentada por Laos.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Chile, China, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Voto en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

La propuesta queda desechada por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

66. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2760, relativo a la solicitud de admisión presentada por Camboja.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Chile, China, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Voto en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

La propuesta queda desechada por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

67. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Hay algún miembro del Consejo que desee hacer uso de la palabra para referirse al proyecto de resolución que figura en el documento S/2773?

68. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia estima que no es necesario que el Consejo de Seguridad examine el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS, en vista de que es inadmisibles por la simple razón de que cuando el Consejo examina una solicitud de admisión, lo primero que debe determinar es si la misma ha sido presentada por un Estado; en este caso, la supuesta República Democrática de Vietnam no posee ninguno de los atributos que confieren situación jurídica internacional a un Estado o a un gobierno. La autoridad que la delegación de la URSS patrocina hoy, no representa mas que lo que es, es decir, una facción política que carece de todas las calificaciones y las características que distinguen a un gobierno de un simple poder *de facto*.

69. En su discurso de ayer, el representante de la URSS hizo alusión al Congreso de ese supuesto Gobierno. La característica primordial de tal Congreso es que después de haber sido electo — o mejor dicho nombrado — en el año 1945, en condiciones denunciadas entonces por todos los observadores neutrales, jamás ejerció la menor actividad parlamentaria ni el menor grado posible de fiscalización sobre los asuntos públicos. Todas las personas que antes del año 1946 se atrevieron a oponerse a ese supuesto Congreso, fueron arrestadas o han desaparecido. Lo que hoy queda de este Congreso — y nadie sabe donde se reúne y, mucho menos, si se reúne todavía — solamente representa al partido Vietminh, el único partido del supuesto Estado libre de toda oposición.

70. Por consiguiente, mi delegación estima que el examen de la candidatura de la supuesta República Democrática de Vietnam debe ser desechado en vista de su carácter absurdo. Además considera que no debe pedirse al Consejo que se pronuncie dos veces consecutivas sobre la misma cuestión. Diez miembros del Consejo acaban de pronunciarse a favor de la admisión del Estado de Vietnam; de esta manera, el Consejo ha consagrado moralmente la existencia de este Estado, su derecho a representar al Vietnam en todas las cuestiones internacionales y a hablar en su nombre. Esta primera votación debería, a nuestro parecer, excluir toda posibilidad de considerar un proyecto de resolución que, a cubierto de pretensiones no justificadas, nos invita a pronunciarnos por segunda vez sobre la solicitud de admisión presentada por Vietnam. Geográfica, política y jurídicamente, existe sólo un Vietnam y este es el Estado cuya admisión a las Naciones Unidas acaba de ser impedida exclusivamente por el veto de la URSS. Las 10 naciones cuyos representantes han votado a favor de la misma, no reconocen ninguna otra.

71. Por consiguiente, deseo aclarar que el voto negativo que mi delegación se verá obligada a emitir con respecto al proyecto de resolución de la URSS no significa que Francia se oponga a la admisión en las Naciones Unidas de la República de Vietnam, que tiene derecho a ello, sino que ignorando la existencia

de tal Estado, estima que la cuestión de su admisión no debe ser planteada.

72. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante del Reino Unido, se la ofrezco al representante de Chile, que desea plantear una cuestión de orden.

73. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Quisiera preguntar al Presidente por qué razón no se ha aplicado en este caso la disposición del artículo 59 del reglamento, que dice que las solicitudes de admisión se enviarán a una comisión, salvo acuerdo en contrario del Consejo. Yo no recuerdo que el Consejo haya acordado tratar directamente estas solicitudes y, aún más, creo que nadie lo ha pedido.

74. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución que figura en el documento S/2773, relativo a la solicitud de admisión de la República de Vietnam, presentada por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ha sido ya examinado y ahora será puesto a votación. Como repetí hasta el cansancio en una sesión anterior, no existe ningún precedente según el cual una solicitud de admisión haya sido remitida automáticamente por el Presidente a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros, sin que el Consejo de Seguridad indicase previamente el procedimiento que debía seguirse. En lo concerniente a esta solicitud de admisión en particular, el Consejo ha decidido discutir y examinar la cuestión y a esto se debe que el proyecto de resolución relativo a la misma sea sometido ahora a votación.

75. Sr. COULSON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación comparte totalmente el punto de vista del representante de Francia, en el sentido de que la comunicación que figura en el documento S/2466 no procede de ningún representante autorizado o legal de Vietnam. Las autoridades apropiadas ya presentaron una solicitud debidamente redactada, que fué auspiciada por la delegación de Francia y que ha sido sometida a votación en este Consejo. En tales circunstancias, mi delegación abriga serias dudas acerca de si el Consejo debe considerar el proyecto de resolución de la URSS, contenido en el documento S/2773, pero en vista de que ha sido presentado al Consejo, votará, naturalmente, en contra del mismo.

76. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El representante de Francia y los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, que lo apoyan, se han colocado en una posición extraña, por decir lo menos, cuando afirmaron que la solicitud de admisión de la República Democrática de Vietnam ha sido presentada por un Estado y por un Gobierno desconocidos e inexistentes. En ese caso, ¿a qué se debe que los círculos dirigentes de Francia mantienen 188.000 hombres en Indochina, según anunció oficialmente el Sr. Daladier a la prensa? ¿Es para que combatan contra fantasmas o con propósitos de agresión contra un Estado verdadero, un Gobierno verdadero y un pueblo de varios millones que lucha por la libertad y la independencia de su patria en contra de los intervencionistas extranjeros? Esta pregunta es suficiente para señalar la situación absurda en que se han colocado el representante de Francia y los representantes que lo apoyan.

77. Según un comunicado del Mando Militar del ejército de la República Democrática de Vietnam,

durante el período comprendido entre diciembre de 1946 y junio de 1952, el ejército y el pueblo de la República Democrática de Vietnam han aniquilado a 219.346 oficiales y soldados enemigos en su guerra de liberación contra los intervencionistas extranjeros. ¿Cómo es posible que un Estado inexistente, que un ejército inexistente, que un Gobierno y un pueblo inexistentes aniquilen a más de 200.000 soldados y oficiales enemigos en una guerra de liberación nacional? Basta con formular esta pregunta y con comparar los hechos para comprobar la absoluta inconsistencia y el carácter absurdo de las afirmaciones hechas por el representante de Francia y por los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, que lo apoyan.

78. Naturalmente sería ingenuo, por no decir más, pretender que los representantes de Francia y del Reino Unido formulen sobre el particular declaraciones en otro sentido. No podrían decir otra cosa. Para ellos, sólo son legítimos los gobiernos y los Estados que ellos mismos crean en los países coloniales. No reconocen ni se proponen reconocer los gobiernos creados por los pueblos coloniales, que desean ser libres e independientes y liberarse del yugo y del régimen coloniales.

79. La primera solicitud de admisión de este Estado fué presentada ya en 1948 y la segunda fué recibida en 1951. No es culpa del Gobierno de la República Democrática de Vietnam que determinados funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas hayan ocultado, al Consejo de Seguridad, que la solicitud de ingreso de ese Gobierno había sido recibida por las Naciones Unidas en el año 1948. Ahora, esta solicitud ha sido publicada como documento y los miembros del Consejo de Seguridad se han enterado oficialmente del mismo y saben de qué clase de Gobierno se trata, cómo ha sido establecido, donde está situado y qué es lo que está haciendo.

80. El representante de Francia no ha podido refutar ni uno solo de los hechos señalados en la declaración formulada por el representante de la URSS. Estos hechos proceden de fuentes oficiales, de la prensa francesa, de la prensa británica, de declaraciones formuladas por altas personalidades, tales como el magistrado Douglas, de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América y de un artículo firmado por el Sr. Daladier, figura política francesa bien conocida. Tenemos todas las razones para suponer que esas personas conocen muy bien los problemas políticos de Indochina, los acontecimientos que allí ocurren y que tienen opiniones concretas sobre el particular.

81. El hecho de que los círculos dirigentes franceses mantienen una obstinada lucha armada, desde hace más de cinco años, en contra de la República Democrática de Vietnam y de su pueblo, y de que los Estados Unidos de América les ayudan en esta lucha como se deduce de recientes declaraciones formuladas por el Sr. Acheson y por el Sr. Lovett, ¿no constituyen acaso un argumento convincente que demuestra la existencia de esa República? El Sr. Lovett admitió — y esto puede comprobarse por medio de la prensa; sólo cito de memoria — que los Estados Unidos de América han enviado armamentos a Indochina por un valor considerable, que asciende a varios millones de dólares, pero ni siquiera la intervención norteamericana en la guerra de Indochina ha dado ningún resultado.

82. Estos son los verdaderos hechos. Esto demuestra que la República Democrática de Vietnam existe; que su ejército, su congreso y su Gobierno existen y — lo que es más importante y fundamental — que su pueblo existe. Ni un ejército, ni un gobierno ni un congreso pueden defender la libertad y la independencia de un Estado, a menos que el pueblo apoye a ese ejército, a ese gobierno y a ese congreso. El pueblo de Indochina no apoya al régimen de Bao Dai que existe en Vietnam, al régimen monárquico de Camboja o al régimen monárquico de Laos. Esto lo han reconocido personalidades políticas norteamericanas, como el magistrado Douglas de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

83. ¿En qué se basa, entonces, el representante de Francia, para afirmar que el Gobierno de la República Democrática de Vietnam no existe y que dicha República es un Estado inexistente? ¿Qué clase de fantasma es éste que ha mandado al otro mundo a más de 200.000 soldados y oficiales enemigos? Bonito fantasma, por cierto.

84. Tomando en cuenta los hechos aquí mencionados no existe ninguna razón para hacer declaraciones como las formuladas en el Consejo de Seguridad por el representante de Francia. Por consiguiente, el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS debe ser puesto a votación. Quienes se opongan a la admisión de la República Democrática de Vietnam en las Naciones Unidas, votarán en contra del proyecto de resolución, expresando así su actitud hacia este Gobierno y Estado que, según el representante de Francia, es "inexistente". Cada uno puede votar como lo desee. Pero todos están obligados a votar, ya que el proyecto de resolución relativo a la admisión ha sido presentado en el Consejo de Seguridad por una de las delegaciones, conforme al reglamento y a la práctica establecida para cumplimiento de nuestras tareas.

85. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante del Secretario General Adjunto explicará la cuestión planteada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, concerniente a la distribución de documentos publicados por la República Democrática de Vietnam.

86. Dr. PROTITCH (Secretaría) (*traducido del inglés*): Desearía informar a los miembros del Consejo de Seguridad que la Secretaría de las Naciones Unidas no ha ocultado la existencia de la solicitud de admisión presentada por la República Democrática de Vietnam. Cuando esta solicitud fué recibida en noviembre de 1948, inmediatamente todos los miembros del Consejo de Seguridad recibieron, para su información, copias de la decisión adoptada por el entonces Presidente del Consejo. Después, la segunda solicitud de admisión — la presentada en 1951 — fué automáticamente publicada en forma de documento. Además, a petición de la delegación de la URSS, el documento de 1948 ha sido recientemente distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

87. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Permítaseme referirme brevemente a la cuestión de orden planteada hace unos instantes por el representante de Chile. Mi delegación comparte su opinión. Como se recordará, el Consejo de Seguridad, en virtud de una decisión formal adoptada por el mismo, decidió no remitir las solicitudes de admisión presentadas por el Japón, Libia, Camboja, Laos y Vietnam

a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros [599a. sesión]. En virtud de esa decisión dichas cuestiones fueron examinadas aquí, en el Consejo de Seguridad. Mi delegación estima que no deberíamos examinarla a no ser que se presente al respecto una propuesta concreta y que, a menos que el Consejo de Seguridad apruebe dicha propuesta, la cuestión no sea remitida a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros.

88. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En respuesta al representante del Pakistán, me permito comunicarle que el Consejo de Seguridad ha decidido, después de sucesivas sesiones, incluir en su programa el documento S/2466, en el que figura la solicitud de admisión de la República Democrática de Vietnam. Este asunto ha sido examinado esta mañana por el Consejo de Seguridad y a menos que la delegación del Pakistán desee presentar formalmente una proposición para que el asunto sea remitido a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros, creo que deberíamos proceder a la votación.

89. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En la sesión celebrada por el Consejo de Seguridad el 16 de septiembre [600a. sesión] las proposiciones tendientes a que las solicitudes no fuesen examinadas fueron retiradas. De tal manera, el Consejo de Seguridad aceptó tácitamente no considerar proposiciones tendientes a no examinar la solicitud de admisión presentada por la República Democrática de Vietnam, y mantener la cuestión en su programa. En realidad, esa decisión marcó el comienzo del examen de la solicitud de admisión.

90. Además, cuando yo señalé a la atención del representante de Francia el hecho de que la solicitud de admisión de la República de Vietnam contiene la historia del establecimiento de ese Estado, así como una referencia al reconocimiento de ese Estado por el Gobierno de Francia, dicho representante contestó que no deseaba responderme pregunta por pregunta, sino que prefería contestar cuando se examinara la solicitud de la admisión de la República de Vietnam en las Naciones Unidas. Por consiguiente, los miembros del Consejo de Seguridad acordaron tácitamente que el Consejo pasara ahora a debatir esta cuestión. Además, al informar yo al Presidente del Consejo, durante esa sesión, que si comenzábamos el examen de la solicitud presentada por la República Democrática de Vietnam, estaba dispuesto a hacer uso de la palabra inmediatamente, no manifestó que no íbamos a considerar la cuestión. Se limitó a proponer el examen de la solicitud de admisión presentada por Libia. Nadie formuló objeciones. Hemos examinado las solicitudes de admisión presentadas por Libia, por el Japón y por los tres Estados títeres de Indochina, pero cuando llega el momento de examinar la solicitud de admisión de la República Democrática de Vietnam, algunos representantes — incluyendo, naturalmente, el representante de Francia — consideran oportuno oponerse al examen de esta solicitud.

91. ¿Hay alguna razón que justifique esta actitud? Ninguna. Además considero igualmente que no existirían razones para apelar contra la decisión del Presidente cuando propuso que se procediera a votar sobre el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, terminando de esa manera el debate sobre la cuestión y exteriorizando nuestros puntos de vista sobre la resolución y sobre la solicitud de

la República Democrática de Vietnam mediante una votación y no mediante un debate relativo a la cuestión de procedimiento. Si alguien desea prolongar el debate de procedimiento, prolonguémoslo. Estoy dispuesto a participar activamente en el mismo. Según el artículo 10 del reglamento, si no terminamos ahora este debate, insisto en que se convoque el Consejo a la mayor brevedad posible, esta misma tarde a las 15 horas, a fin de continuar el debate, en vista de que cualquier asunto cuyo debate no concluye en una sesión determinada, automáticamente queda incluido en el orden del día de la próxima sesión.

92. Estoy dispuesto a continuar con el debate de esta cuestión, si es que alguien desea suprimir este problema, convirtiéndolo en una cuestión de procedimiento. Porque no se puede interpretar en otra forma este deseo de plantear una cuestión de procedimiento por parte de quienes se oponen al examen de la solicitud de admisión de Vietnam. En vista de que el Consejo de Seguridad comenzó a examinar las seis solicitudes, es necesario terminar esta cuestión o bien, si Vds. lo desean, continuar con el debate sobre el procedimiento. Estoy dispuesto a participar en el mismo.

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante del Pakistán, le pediré que no insista sobre la cuestión de procedimiento a menos que lo estime absolutamente necesario. Parecería que los miembros del Consejo están tácitamente de acuerdo en que se proceda a la votación, pero si por el contrario pasamos a discutir la cuestión planteada por los representantes de Chile y del Pakistán, se celebrará un debate sobre procedimiento que puede prolongarse considerablemente.

94. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Puedo asegurarle, Sr. Presidente, que nadie tratará de desperdiciar el tiempo del Consejo de Seguridad, a menos que conceda cierta importancia a una cuestión que desea hacer constar, en nombre de su Gobierno. Usted ha sido suficientemente amable para señalar, en primer lugar, que este punto ha figurado ya en el orden del día del Consejo de Seguridad durante numerosas sesiones sucesivas. Tengo entendido que ha querido decir que el Consejo de Seguridad puede examinar la solicitud de admisión sin remitirla a una Comisión. Con todo respecto, me permito disentir sobre el particular.

95. El hecho de que un punto figure en el orden del día del Consejo de Seguridad, particularmente si se trata de una cuestión relativa a la admisión de nuevos Miembros, no significa que, por ese motivo, no deba ser remitido a una Comisión. Aunque un asunto sea remitido a una Comisión, debe figurar previamente en el orden del día del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, el hecho de que figure en el orden del día no tiene nada que ver con la cuestión que estamos discutiendo.

96. En segundo lugar, Vd., Sr. Presidente, ha señalado que la cuestión ha sido ya examinada. Eso es cierto, pero hemos considerado que se trataba de un debate preliminar a la decisión del Consejo, tendiente a remitir o no la cuestión a una Comisión. Insistimos en que para que la cuestión no deba ser remitida a una Comisión, es necesario que el Consejo de Seguridad lo decida así concretamente. Como creo que existe cierta confusión al respecto es posible que la misma haya inducido al representante de la Unión de Repú-

blicas Socialistas Soviéticas a expresarse en la forma que lo hizo en su última declaración.

97. En la sesión celebrada por el Consejo de Seguridad en la tarde del 16 de septiembre el representante de Francia formuló la siguiente declaración:

“[La delegación de Francia] cree todavía que, en vista de que la supuesta República Democrática de Vietnam no puede ser considerada un Estado, cualquier debate sobre su admisión, carece de fundamento. Se reserva el derecho de plantear esta cuestión previa y de presentar todos los argumentos que puedan ser necesarios, cuando lo estime oportuno, durante el curso del actual debate.”

98. En otras palabras, el representante de Francia estima que esta cuestión no debe ser sometida a ninguna clase de examen. Pero este no es el punto al que mi delegación desea referirse. Mi delegación trata de señalar a la atención del Consejo que en virtud del artículo 59, salvo acuerdo en contrario del Consejo, el asunto debe pasar automáticamente a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros. De esta manera, estoy repitiendo exactamente lo que el Sr. Malik expresó en nuestra sesión celebrada en la tarde del 12 de septiembre [599a. sesión]. Citaré su declaración, que se refiere a la solicitud presentada por la República Democrática de Vietnam.

“El Consejo de Seguridad y su Presidente deben regirse por las disposiciones del artículo 59 del reglamento, en lo que concierne a esta solicitud. Por consiguiente conviene remitir esta solicitud a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros, la que informará al Consejo.”

99. Ya he aclarado mi posición y ahora no deseo prolongar este debate y, mucho menos, que el mismo degenera en un altercado.

100. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tal como lo expliqué en oportunidades anteriores, la remisión automática de una solicitud a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros, es contraria al procedimiento seguido hasta la fecha por el Consejo de Seguridad. Para demostrarlo, puedo mencionar el hecho de que durante el mes de abril, el Presidente del Consejo de Seguridad fué el representante del Pakistán. La solicitud de admisión de la República Democrática de Vietnam está presentada desde el 3 de enero de 1952. El representante de Pakistán no se ha considerado obligado por el reglamento a remitir dicha solicitud a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros. Esto constituye la mejor prueba disponible de que no existe ningún precedente relativo a la remisión automática de solicitudes de admisión, por el Presidente del Consejo a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros.

101. Sr. SANTA CRUZ (Chile) (*traducido del francés*): Digo lo mismo que el representante del Pakistán. Mi delegación no se considera obligada por el precedente que se está estableciendo.

102. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Asumo que el debate sobre la cuestión de procedimiento ha terminado y que el Presidente pondrá el asunto a votación. Desearía explicar brevemente mi voto.

103. Votaré en contra del proyecto de resolución por una sola razón: porque las personas que han presentado la solicitud que figura en el documento S/2466 no tienen derecho a hacerlo.

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2773, relativo a la solicitud de admisión a las Naciones Unidas, presentada por la República Democrática de Vietnam.

Se procede a votación ordinaria.

Voto a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Brasil, Chile, China, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 10 votos contra 1 queda rechazado el proyecto de resolución.

105. Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No prolongaré el debate del Consejo. Simplemente, deseo explicar el voto de la delegación de los Estados Unidos de América en contra del proyecto de resolución de la URSS, contenido en el documento S/2773. Los Estados Unidos de América estiman que esa supuesta República no es un Estado. No lo es a base de la interpretación que generalmente se da a esa expresión. Carece de una capital establecida. No es más que el nombre dado por Vietminh a su rebelión armada en contra de la autoridad reconocida. A juicio de mi Gobierno, no es necesario ningún debate ni ningún examen para llegar a la conclusión de que el Consejo de Seguridad debe rechazar, como lo hizo, el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que trata de conferir a esta supuesta solicitud de admisión el carácter de una petición auténtica formulada por un Estado, para ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

106. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sugiero que el Consejo de Seguridad vuelva a reunirse esta tarde a las 15 horas, para examinar la cuestión de su informe a la Asamblea General.

107. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Si el Presidente no tiene algún inconveniente, sugiero que nos reunamos a las 15.30 debido a que ya son las 13.30 horas.

108. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No tenía el propósito de hacer uso de la palabra en este momento, debido a lo avanzado de la hora. Pero la explicación de su voto por el representante de los Estados Unidos de América me obliga a formular algunas observaciones sobre el particular.

109. Es indispensable señalar que los Estados Unidos de América han asumido recientemente el papel principal en la guerra agresiva contra el pueblo vietnamés,

cuando resultó evidente que las fuerzas armadas de Francia eran incapaces de hacer frente a la resistencia del pueblo vietnamés y de las fuerzas armadas de la República Democrática de Vietnam.

110. Los siguientes hechos, anunciados oficialmente por Francia, indicarán el grado de la participación norteamericana en la guerra de agresión contra el pueblo de Indochina.

111. En julio de este año, el Ministro Residente que representa a Francia en Indochina, Sr. Letourneau, declaró después de haber presentado su informe en Washington (los jefes franceses de la agresión en Indochina no presentan sus informes en París, sino en Washington) que la ayuda militar norteamericana equivale por lo menos al 40% de la ayuda total enviada a Indochina. El Sr. Acheson, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, en una conferencia de prensa celebrada el 18 de junio, anunció oficialmente que 150 barcos norteamericanos habían llegado anteriormente a Saigón, con armas y pertrechos bélicos norteamericanos. Según la prensa estadounidense, el valor de los suministros militares norteamericanos para la guerra agresiva contra el pueblo de Indochina, ya excede de mil millones de dólares. De toda esta información se deduce que hace ya mucho tiempo que los círculos dirigentes norteamericanos están actuando activamente en una guerra contra el pueblo de Vietnam y a esto se debe que los representantes del bloque anglo-norteamericano — dirigido por los Estados Unidos de América — se oponen con tanta hostilidad a la admisión de la República Democrática de Vietnam en las Naciones Unidas, llegando a declarar que no estiman que se trata de un Gobierno y que la consideran como inexistente. Al mismo tiempo, centenares de transportes militares norteamericanos suministran armas y pertrechos militares norteamericanos para la lucha contra este Estado y este pueblo inexistentes, que luchan valiente y heroicamente contra los intervencionistas extranjeros franconorteamericanos, por su libertad y su independencia.

112. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Deseo plantear una cuestión de orden. Tengo entendido que en virtud de nuestro reglamento, antes o después de procederse a una votación, todos los miembros de este Consejo tienen derecho a explicar su voto. Sin embargo, la declaración del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no constituye de ninguna manera una explicación de su voto. Fue una interpretación o una explicación de la explicación del voto del representante de los Estados Unidos de América.

113. Yo podría continuar hablando para explicar la explicación que el señor Malik ha dado de la explicación, etc.; por lo tanto, sugiero que nos ajustemos a nuestro reglamento.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.